



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A. (CLARO)

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00207

ACCIONANTE: HUGO FIDEL PÉREZ JIMÉNEZ

**ACCIONADO: COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.
(CLARO)**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

FOLIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

TRANSUNION CIFIN S.A.S.

CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00207
ACCIONANTE: HUGO FIDEL PÉREZ JIMÉNEZ
ACCIONADO: COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.
(CLARO)**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

FOLIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

DATACRÉDITO- EXPIRIAN COLOMBIA S.A.

CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00207
ACCIONANTE: HUGO FIDEL PÉREZ JIMÉNEZ
ACCIONADO: COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.
(CLARO)**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

FOLIO

INFORME SECRETARIAL: veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00286** de HUGO FIDEL PÉREZ JIMÉNEZ en contra de COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A. (CLARO) (enviada a este juzgado por reparto el 26 de abril de 2021 a las 11:23 A.M.). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACULTAR a **LUZ MARINA GUAYAN CAVIEDES** para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por HUGO FIDEL PÉREZ JIMÉNEZ cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A. (CLARO), de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A. (CLARO), allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: VINCULAR a **DATACRÉDITO - EXPIRIAN COLOMBIA S.A.** y a **TRANSUNION CIFIN S.A.S.**, para que dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991

Artículo 19), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3cfd87613fc9416fc7786d76949ce6263075bddfe1ce2b17526ec5cd15c79b4

Documento generado en 26/04/2021 11:54:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>